



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
NÚMERO OM-CESPT-075-2026

*“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE TIJUANA”*

BASES DE LICITACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la **LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESPT-075-2026**, para la adjudicación del contrato abierto relativo al **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”**, procedimiento financiado con Recursos propios correspondientes a la partida 32301 autorizados para el ejercicio fiscal 2026 a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT) en lo sucesivo denominado **“Órgano Solicitante”**.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los bienes ofertados por los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que resulten aplicables a los bienes que oferta.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- a. **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
 - b. **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
 - c. **Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
-

3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados materia de la presente licitación.
- b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones **en su primera etapa** sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados indicando la clave alfanumérica y nombre con el que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.

3.3 No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4 Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones, además las personas participantes deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Las empresas participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California.

3.6 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.7 Una vez entregadas las ofertas, estas no podrán ser retiradas por los participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización del contrato correspondiente.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES EN ARRENDAMIENTO Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por **la totalidad de la o las partidas en que deseen participar**, debiendo identificar claramente en su propuesta la partida a la que pertenece y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 que adelante se precisan.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a arrendar.

Las especificaciones, características y condiciones del arrendamiento requerido por la convocante se encuentran detalladas en estas bases, mismas que deberán cumplir las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los bienes deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que a continuación se indican:

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD

PARTIDA	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD ESTIMADA DE COPIAS POR MES	
				MINIMO	MAXIMO
1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO Y EMAIL, CON CONSUMIBLES INCLUIDOS, COLOR (Informática)	copia	1	2,000	2,400
2	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, CON CONSUMIBLES INCLUIDOS BLANCO Y NEGRO (Informática)	copia	1	11,000	13,200

3	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN LASER, BLANCO Y NEGRO, CON CONSUMIBLES INCLUIDOS. (PARA CAJAS-RECAUDADORAS)	copia	33	155,925	187,110
4	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN LASER, COLOR, CON CONSUMIBLES INCLUIDOS.	copia	32	71,804	86,165
5	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN LASER, BLANCO Y NEGRO, CON CONSUMIBLES INCLUIDOS.	copia	35	23,962	28,755
6	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONALES BLANCO Y NEGRO, CON CONSUMIBLES INCLUIDOS.	copia	152	333,427	400,112
7	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, CON CONSUMIBLES INCLUIDOS BLANCO Y NEGRO	copia	7	11,740	14,088

**ESPECIFICACIONES DETALLADAS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
"PARTIDA 1"**

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO Y EMAIL, CON CONSUMIBLES INCLUIDOS. A COLOR

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- El equipo suministrado debe ser de modelo 2021 a la fecha.
 - Impresión y escaneo con opción de Color.
 - Velocidad de impresión de 50/75 ppm como mínimo.
 - Resolución de impresión hasta 1800 X 600 ppp (puntos por pulgada)
 - Procesador POWER PC MC7448 @ 1GHz, 64 Bits.
 - Lenguaje de impresión PLC, POSTSCRIPT
 - Sistemas operativos compatibles WINDOWS 2000 vista, 7, 10,11. Server 2000/03/08/12/19 32/64 bits Macintosh 9.x/10.x, UNIX/Linux.
 - Impresión de ficheros, PLC/PS/TIF/
 - Impresión en tamaño carta, oficio, doble carta. Impresión Dúplex.
- Scanner
- Resolución 600 x 600 ppp mínimo
 - Modos escáner TWAIN de red
 - Scanner FTP
 - Scanner a buzón y a memoria USB
 - Destinos 2100 memorias (un toque mas grupos) soporta LDAP
 - Funciones Anotación (texto /hora/fecha) para PDF hasta 400 programas.
 - Buzones: Buzón máximo 100
 - Documentos hasta 3000 o 10000 paginas a guardar
 - Tipo de buzones públicos personal o grupos con contraseña opcional
 - Funciones: reimpresión, combinación, descarga, envío (email, FTP, SMB, Fax) copiar de buzón a buzón.

ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA

- Memoria RAM 2048 MBDDR2 mínimo
- Disco duro 250 GB SATA mínimo
- Conexiones 10/100/1000 base T Ethernet USB 2.0
- Protocolo de red TCP/IP (IPv4/IPv6); IPX/SPX; Net BEUI; Apple Talk (Ethertalk) SMB; LPO; IPP; SNMP; HTTP.
- Tipo de trama Ethernet 802.2 Ethernet 802.3 Ethernet II SNAP
- Capacidad de papel 3600 hojas
- Numero de bandejas: 5, charola 1: 500, charola 1: 500, charola 3: 1000, charola 4: 1500, entrada manual: 150.
- Doble cara automática
Modo de acabados: Ofiset, agupar, clasificar, perforar.
Volumen de copia/impresion (mensual): 80,000 Max 200 000
Consumo energético: 220-240v / 50/60 hz.

REQUERIMIENTOS:

- **Incluye Consumibles.**

**ESPECIFICACIONES DETALLADAS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
"PARTIDA 2"**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, CON
CONSUMIBLES INCLUIDOS. BLANCO Y NEGRO**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- El equipo suministrado debe ser de modelo 2021 a la fecha.
- Impresión y fotocopiado blanco y negro
- Velocidad de impresión 75 ppm en como mínimo.
- Resolución de impresión hasta 1800 X 600 ppp (puntos por pulgada)
- Procesador POWER PC MC7448 @ 1GHz, 64 Bits.
- Lenguaje de impresión PLC, POSTSCRIPT
- Sistemas operativos compatibles WINDOWS 2000 vista, 7, 10. Server 2000/03/08 32/64 bits
Macintosh 9.x/10.x, UNIX/Linux.
- Impresión de ficheros, PLC/PS/TIF/
- Impresión en tamaño carta, oficio, doble carta. Impresión Dúplex.
Especificaciones del sistema
Memoria RAM 2048 MBDDR2 mínimo
Disco duro 250 GB SATA mínimo
Conexiones 10/100/1000 base T Ethernet USB 2.0
Protocolo de red TCP/IP (IPv4/IPv6); IPX/SPX; Net BEUI; Apple Talk (Ethertalk) SMB; LPO; IPP; SNMP;
HTTP.
Tipo de trama Ethernet 802.2 Ethernet 802.3 Ethernet II SNAP
Capacidad de papel 3600 hojas
Numero de bandejas: 5, charola 1: 500, charola 1: 500, charola 3: 1000, charola 4: 1500, entrada
manual: 150.
Doble cara automática
Modo de acabados: Ofiset, agrupar, clasificar, perforar.
Capacidad de salida (Con finalizador o compilador de alto volumen): Max. 4100 hojas.
Volumen de copia/impresión (mensual): 100 000 Max 250 000

Consumo energético: 220-240v / 50/60 hz.

REQUERIMIENTOS:

- **Incluye Consumibles.**

**ESPECIFICACIONES DETALLADAS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
"PARTIDA 3"**

ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN LASER, BLANCO Y NEGRO, CON CONSUMIBLES INCLUIDOS. (PARA CAJAS-RECAUDADORAS)

CARACTERISTICAS TECNICAS

- El equipo suministrado debe ser de modelo 2021 a la fecha.
- Impresión B&N (blanco y negro).
- Velocidad de Impresión de 58 ppm (páginas por minuto Carta).
- Procesador de 500 Mhz. Doble núcleo de 1.5 Ghz.
- RAM de 2GB.
- Conectividad de 100/1000 mbps / Ethernet / Base T.
- Resolución de 1200 x 1200 ppp (puntos por pulgada) reales.
- Tiempo de salida de la primera página 6.3 segundos.
- Doble bandeja de 500 hojas tamaño carta.
- Salida de papel 500 hojas.
- Soporte a Lenguajes de descripción de página: Adobe PostScript 3, emulación PCL 6 / PCL 5e, Direct PDF.
- Manejo de macros PCL, con cargado de Fonts y Formas permanentemente en disco duro (Manejo de "Overlays").
- Compatible con sistema operativo HPUX (UNIX/Linux) será responsabilidad del prestador de servicios adjudicado, el diseño y cargado de formas en el disco duro que reside la impresora, es decir el prestador de servicios deberá garantizar la impresión de las formas en el sistema de cajas, su implementación y puesta en marcha en las diferentes ubicaciones que requieren el servicio.
- El prestador de servicio deberá capacitar a personal de la Unidad de Tecnologías de la Información en la creación de nuevas formas y modificación de las formas actuales, así como el cargado de formas en el disco duro de las impresoras y su implementación en el sistema de cajas, tal como opera actualmente el sistema de cajas.
- **El Prestador de servicios que resulte adjudicado deberá considerar el costo que implica la creación, diseño y modificación de formas, así como el cargado de formas en el disco duro de las impresoras y garantizar la emisión de formas en el sistema de cajas. por lo que deberán hacerse pruebas exitosas de las mismas. Previo al inicio de la vigencia del contrato respectivo.**
- Capacidad de formateo de datos dentro de la impresora a partir de un archivo plano, sin necesidad de realizar alguna modificación de las aplicaciones actuales.
- Disco duro de 250 GB mínimo.

REQUERIMIENTOS:

- **Incluye Consumibles.**

**ESPECIFICACIONES DETALLADAS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
"PARTIDA 4"**

ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN LASER, COLOR, CON CONSUMIBLES INCLUIDOS.

CARACTERISTICAS TECNICAS

- El equipo suministrado debe ser de modelo 2021 a la fecha.
- Impresión con opción a color.
- Velocidad de Impresión de 58 ppm (páginas por minuto Carta).
- Procesador de 500 Mhz. Doble núcleo de 1.5 Ghz.
- RAM de 2GB.
- Conectividad de 100/1000 mbps / Ethernet / Base T.
- Resolución de 1200 x 1200 ppp (puntos por pulgada) reales.
- Tiempo de salida de la primera página 6.3 segundos.
- Bandeja de 550 hojas tamaño carta cada bandeja expandible a legal.
- Salida de papel 500 hojas.
- Disco duro de 250 GB mínimo.

REQUERIMIENTOS:

- **Incluye Consumibles.**

**ESPECIFICACIONES DETALLADAS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
"PARTIDA 5"**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN LASER, BLANCO Y NEGRO, CON CONSUMIBLES
INCLUIDOS.**

CARACTERISTICAS TECNICAS

- El equipo suministrado debe ser de modelo 2021 a la fecha.
- Impresión blanco y negro
- Velocidad de Impresión de 58 ppm (páginas por minuto Carta).
- Procesador de 500 Mhz. Doble núcleo de 1.5 Ghz.
- RAM de 2GB.
- Conectividad de 100/1000 mbps / Ethernet / Base T.
- Resolución de 1200 x 1200 ppp (puntos por pulgada) reales.
- Tiempo de salida de la primera página 6.3 segundos.
- Bandeja de 550 hojas tamaño carta cada bandeja expandible a legal.
- Salida de papel 500 hojas.
- Disco duro de 250 GB mínimo.

REQUERIMIENTOS:

- **Incluye Consumibles.**

**ESPECIFICACIONES DETALLADAS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
"PARTIDA 6"**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONALES, CON CONSUMIBLES
INCLUIDOS.**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- El equipo suministrado debe ser de modelo 2021 a la fecha.
- Copiado e impresión Digital laser.
- Tamaño original 11"x17".
- Tamaño de copiado De 5.5" x 8.5" hasta 11" x 17".
- Velocidad 22 copias e impresiones por minuto.
- Códigos de acceso a equipo Mínimo 100 cuentas.

- Dúplex/capacidad/tamaño de papel Automático 1; 2:2, 2:1) 5.5" a 11"x 17".
- Capacidad de hojas 2 charolas para 500 hojas.
- Impresión en red Sin límite de usuarios, con capacidad de disco duro de 5.1 gb, y soporte pcl6, postscript 3.
- Escáner en red Monocromático, con resolución mínima de 600x600 dpi.
- Ampliación Programado hasta 400%.
- Reducción Programado hasta el 25%.
- Zoom 25%-800% en incrementos de 1%.
- Alimentador automático de documentos (vel./capacidad) 22 originales por minuto, con capacidad de hasta 50 hojas en medida máxima 11"x17".
- Compaginado digital Sin límite de juegos.
- Requerimientos eléctricos 115-120v, 15 a.
- Windows Xp en adelante.
- El multifuncional solicitado deberá imprimir documentos en PDF y formatos similares, en la velocidad similar a copias e impresiones.

REQUERIMIENTOS:

- **Incluye Consumibles.**

ESPECIFICACIONES DETALLADAS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA "PARTIDA 7"

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, CON CONSUMIBLES INCLUIDOS. BLANCO Y NEGRO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- El equipo suministrado debe ser de modelo 2021 a la fecha.
- Impresión y fotocopiado blanco y negro
- Velocidad de impresión 60 ppm en como mínimo.
- Resolución de impresión hasta 1200 X 1200 ppp (puntos por pulgada)
- Procesador POWER PC MC7448 @ 1GHz, 64 Bits.
- Lenguaje de impresión
 - Estándar: PCL5e, PCL6(XL), Impresión directa de PDF
 - Opciones: XPS, Adobe® PostScript® 3™, IPDS
- Sistemas operativos compatibles: Windows® XP, Windows® Vista, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® Server 2003, Windows® Server 2012, Windows® Server 2012R2. Macintosh OS X Native v10.6 o posterior. UNIX Sun® Solaris, HP-UX, SCO Open Server, RedHat® Linux, IBM® AIX
- Impresión en tamaño carta, oficio, doble carta. Impresión Dúplex.
Especificaciones del sistema
Memoria RAM 2 GB mínimo
Disco duro 320 GB mínimo
- Interfaz:
 - Estandar: USB2.0 Tipo A, USB2.0 Tipo B, Ranura SD, Ethernet 10 base-T/100 base-TX, Ethernet 1000 Base-T
 - Opciones: IEEE 1284 bidireccional, LAN inalámbrica (IEEE 802.11a/b/g/n), Bluetooth, NIC adicional (2.º puerto)

- Protocolo de red: TCP/IP (IP v4, IP v6), IPX/SPX
- Capacidad de papel mínima: 1,200 hojas
- Numero de bandejas: 5
 - 1 charola: 550 hojas
 - 2 charolas: 550 hojas
 - 1 charola: 2000 hojas
 - 1 charola: 1500 hojas
- Capacidad de salida: Min: 500 hojas, max. 3625 hojas.
- Consumo energético: 220-240V, 50/60 hz.

REQUERIMIENTOS:

- **Incluye Consumibles.**

ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS APLICABLES A TODAS LAS PARTIDAS

- Los equipos que se oferten deberán ser **NUEVOS, sin embargo, se podrán aceptar SEMINUEVOS y que se encuentren en óptimas condiciones** para prestar el **arrendamiento de equipo de fotocopiado de manera continua** y deberán cumplir con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en las presentes bases, en caso de que el equipo presente deficiencias, el prestador de servicios estará obligado a la sustitución del mismo en un plazo que no exceda de tres días hábiles contados a partir de la notificación del personal de la CESPT, en caso contrario el prestador del arrendamiento se hará acreedor a una sanción por incumplimiento equivalente a **\$ 1,000.00** m.n. (un mil pesos) por cada día de demora en la sustitución, el cual será descontado mediante nota de crédito, del siguiente pago mensual.
- Durante la vigencia del contrato, los mantenimientos materia del servicio a contratar deberán ser prestados para la totalidad de la partidas adjudicadas en que participa, el servicio deberá ser prestado en las diferentes instalaciones de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT) y según sea requerido deberá prestarse servicio de soporte técnico presencial, con un periodo de respuesta de 24 horas máximo, en caso contrario el prestador de servicios se hará acreedor a una sanción por incumplimiento equivalente a **\$ 1,000.00** m.n. (un mil pesos) por cada incumplimiento el cual será descontado mediante nota de crédito del siguiente pago mensual.
- Las resmas de hojas serán proporcionadas por el organismo.

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES EN ARRENDAMIENTO:

Los equipos requeridos para la prestación del arrendamiento, serán instalados y puestos en marcha por parte del proveedor adjudicado en las oficinas recaudadoras, distritos y oficinas centrales, en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito, Baja California, con horario de lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas, en las ubicaciones que se mencionan a continuación:

PARTIDA 1
“MULTIFUNCIONAL COLOR, INFORMÁTICA”

No. de equipos	AREA	DIRECCION
1	INFORMATICA	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE

PARTIDA 2
“MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO, INFORMATICA”

No. de equipos	AREA	DIRECCION
1	INFORMATICA	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE

PARTIDA 3
“IMPRESORAS DE CAJAS”

No. de equipos	AREA	UBICACION
1	CAJA CERRO DE LAS ABEJAS	BLVD. DEL REFUGIO #9601 LOCAL CENTRO COMERCIAL LAS ABEJAS FRACC. FLORIDO III SECC
2	CAJA CUENTAS DE GOBIERNO(MALENA)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
3	CAJA RECAUDADORA OTAY CENTENARIO	CARRETERA AEROPUERTO #1900 LOCALES 1,2 Y 3 CENTRO COMERCIAL OTAY NUEVA TIJUANA
4	CAJA CALLE 2 Y REVOLUCION	AV. REVOLUCION #868 LOCAL 9 PLAZA GALERIAS REVOLUCION ZONA CENTRO
5	CAJA CALLE 2 Y REVOLUCION	AV. REVOLUCION #868 LOCAL 9 PLAZA GALERIAS REVOLUCION ZONA CENTRO
6	CAJA DELEGACION SAN ANTONIO DE LOS BUENOS (EL RUBÍ)	DELEGACION SAN ANTONIO DE LOS BUENOS AVE. CAB SAN LUCAS#8651 FRACC. TERRAZAS DEL RUBI
7	CAJA VILLA FONTANA	AV.ARANJUEZ #22750 INTERIOR DELG. LA PRESA FRACC. VILLA FONTANA XII SECCION
8	CAJA RECAUDADIRA PLAYAS DE TIJUANA	PASEO PEDREGAL # 10 SECC. TERRAZAS DE MENDOZA PLAYAS DE TIJUANA
9	CAJA RECAUDADORA PLAYAS DE TIJUANA	PASEO PEDREGAL # 10 SECC. TERRAZAS DE MENDOZA PLAYAS DE TIJUANA
10	CAJA RECAUDADORA CARRUSEL	BLVD DIAZ ORDAZ #15602 LOCALES 31 AL 35 B PLAZA CARRUSEL
11	CAJA RECAUDADORA CARRUSEL	BLVD DIAZ ORDAZ #15602 LOCALES 31 AL 35 B PLAZA CARRUSEL
12	CAJA RECAUDADORA MARIANO MATAMOROS	RUTA INDEPENDENCIA#21560 LOCALES 18 Y 19 CENTRO COMERCIAL MATAMOROS
13	CAJA RECAUDADORA MARIANO MATAMOROS	RUTA INDEPENDENCIA#21560 LOCALES 18 Y 19 CENTRO COMERCIAL MATAMOROS
14	CAJA C.A.P ROSARITO FLORESTA	BLVD. BENITO JUAREZ #1914 FRACC. HACIENDA DEL MAR #100COL. ROSARITO CENTRO
15	CAJA C.A.P ROSARITO FLORESTA	BLVD. BENITO JUAREZ #1914 FRACC. HACIENDA DEL MAR #100COL. ROSARITO CENTRO

16	CAJA CENTRO DE GOBIERNO ROSARITO	CALLE JOSE HAROZ AGUILAR S/N FRACC. VILLA TURISTICA EXPLANADA CENTRO DE GOBIERNO RTO
17	CAJA OFICINAS CENTRALES BENITEZ	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
18	CAJA OFICINAS CENTRALES BENITEZ	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
19	CAJA OFICINAS CENTRALES BENITEZ	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
20	CAJA OFICINAS CENTRALES BENITEZ	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
21	CAJA OFICINAS CENTRALES BENITEZ	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
22	CAJA OFICINAS CENTRALES BENITEZ	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
23	CAJA CESPT EN TU COLONIA	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
24	CAJA RECAUDADORA FLORIDO	CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE, EL FLORIDO VIEJO
25	CAJA RECAUDADORA FLORIDO	CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE, EL FLORIDO VIEJO
26	CAJA PALACION MUNICIPAL TIJUANA	VIA RAPIDA ORIENTE #10252 EXPLANADA DE PALACIO MUNICIPAL ZONA RIO
27	CAJA RECAUDADORA SANTA FE	BLVD. SANTA FE s/n, ENTRE PRIVADA MALAGA Y PRIV. BENAVENTE
28	CAJA RECAUDADORA SAN MIGUEL	AVE. LOPEZ PORTILLO #1460 LOCAL 12 Y 13 PLAZA SAN MIGUEL OTAY NUEVA TIJUANA
29	CAJA RECAUDADORA SAN MIGUEL	AVE. LOPEZ PORTILLO #1460 LOCAL 12 Y 13 PLAZA SAN MIGUEL OTAY NUEVA TIJUANA
30	CAJA PLAZA PAVILLION	PASEO DE LOS HEROES#9111 LOCAL 111-115 ZONA RIO PLAZA PAVILLION
31	CAJA DELEGACION OTAY	CALZADA TECNOLOGICO S/N INT. DELEGACION CON MESA DE OTAY FRACC. ALTA BRISA
32	CAJA RECAUDADORA LA GLORIA	CARRETERA TIJUANA- ROSARITO KM13.5 LA GLORIA
33	CAJA RECAUDADORA LA GLORIA	CARRETERA TIJUANA- ROSARITO KM13.5 LA GLORIA

PARTIDA 4
"IMPRESORAS A COLOR"

NO. DE EQUIPOS	AREA	DIRECCION
1	AUDITORIA	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
2	CATASTRO	BLVD.FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
3	CONTABILIDAD	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
4	CENTRO DE CAPACITACION	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
5	CLANDESTINOS	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

6	DIRECCION	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
7	JURIDICO	BLVD.FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
8	LABORATORIO LA PRESA	KM 15350 CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE LA PRESA
9	LABORATORIO MONTE DE LOS OLIVOS	LOS OLIVOS FRACC. MONTE DE LOS OLIVOS
10	LICITACIONES	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
11	LICITACIONES (XR)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
12	SALA DE JUNTAS (XR)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
13	SUBDIRECCION TECNICA (CRISTINA)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
14	SUBDIRECCION FINANCIERA(LIC. AMELIA)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
15	OFC.BIENES Y SERVICIOS(LIC. EDUARDO)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
16	OFICINA DE GESTION ESTRATEGICA (XR)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
17	PLANEACION	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
18	PLANTA ARTURO HERRERA	VIA RAPIDA PONIENTE LOTE 238 AL SUR DEL PANTEON MONTE DE LOS OLIVOS
19	PROYECTOS	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
20	RECURSOS HUMANOS	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
21	RELACIONES PUBLICAS	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
22	SANEAMIENTO	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
23	SUBDIRECCION DE ATENCION DE USUARIOS	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
24	SUBDIRECCION COMERCIAL	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
25	VINCULACION CIUDADANA	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
26	HIDROMETRIA	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE(X-R)
27	SALA DE JUNTAS (XR)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE(X-R)
28	ALIANZAS COMERCALES	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE(X-R)
29	PLANTA LA MORITA	BLVD. OLIVOS NORTE PARQUE INDUSTRIAL FLORIDO II
30	RECURSOS HUMANOS	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE

PARTIDA 5

“IMPRESORAS”

NO. DE EQUIPOS	DEPARTAMENTO	UBICACION
1	ATENCION A CLIENTES (MAP) MODULO 1	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
2	ATENCION A CLIENTES (MAP) MODULO 2-3	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
3	ATENCION A CLIENTES (MAP) MODULO 4	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
4	ATENCION A CLIENTES (MAP) MODULO 5-6	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
5	ATENCION A CLIENTES (MAP) MODULO 7-8	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
6	ATENCION A CLIENTES (MAP) MODULO 9	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
7	ATENCION A CLIENTES (MAP) MODULO 10-11	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
8	ATENCION A CLIENTES (MAP) MODULO 12	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
9	ATENCION A CLIENTES (MAP) MODULO 13	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
10	CAJA (BUNKER) ARRIBA	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
11	CAJA PRINCIPAL	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
12	DISTRITO ALDO ESQUER (SECRETARIA)	JOSE MARIA MORELOS#7404 COL. INDEPENDENCIA
13	MANTTO A PADRON DE USUARIOS	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
14	OFICINA DE CAPTACION Y CONDUCCION (POTABILIZADORA FLORIDO)	CARRETERA LIBRE A TIJUANA-TECATE FLORIDO VIEJO
15	OFICINA DEL MAP (JEFA)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
16	RECAUDADORA PAVILION	BLVD. PASEO DE LOS HEROES ZONA RIO
17	RECAUDADORA PLAYAS DE TIJUANA	PASEO PEDREGAL # 10 SECC. TERRAZAS DE MENDOZA PLAYAS DE TIJUANA
18	RECAUDADORA PLAYAS DE TIJUANA	PASEO PEDREGAL # 10 SECC. TERRAZAS DE MENDOZA PLAYAS DE TIJUANA
19	RECAUDADORA CARRUSEL	BLVD DIAZ ORDAZ #15602 LOCALES 31 AL 35 B PLAZA CARRUSEL
20	RECAUDADORA CARRUSEL	BLVD DIAZ ORDAZ #15602 LOCALES 31 AL 35 B PLAZA CARRUSEL
21	RECURSOS HUMANOS (VANESSA)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
22	SUB DIRECCION DE SANEAMIENTO (MAGUI)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
23	SUB-DIRECCION DE USUARIOS(LUPITA)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE

24	SUBDIRECCION TECNICA (SANDRA)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
25	VINCULACION CIUDADANA	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
27	VINCULACION CIUDADANA	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE

PARTIDA 6

“MULTIFUNCIONALES”

NO. DE EQUIPOS	DEPARTAMENTO	UBICACIÓN
1.-	ALIANZAS COMERCIALES	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
2.-	ALMACEN (DISTRITO FLORIDO)	CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE, EL FLORIDO VIEJO
3.-	ALMACEN (BENITEZ)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
4.-	ALMACEN (DISTRITO ALDO ESQUER)	JOSE MARIA MORELOS # 7404 COL. INDEPENDENCIA
5.-	ALMACEN (DISTRITO JUAN OJEDA)	BLVD. LAZARO CARDENAS Y PUENTE ALAMAR, CENTRAL CAMIONERAS/N
6.-	ALMACEN (DISTRITO MATAMOROS)	24 RUTA MATAMOROS S/N FRACC. MARIANO MATAMOROS
7.-	ALMACEN (DISTRITO PARAISO)	CALLEJON ESQ. ALONSO Y SANCHO PANZA #8 LOS ESPAÑOLES
8.-	ALMACEN (DISTRITO REFORMA)	AV. ACUEDUCTO ESQ. PASEO REFORMA INFONAVIT LATINOS
9.-	ALMACEN (DISTRITO ROSARITO)	MELCHOR OCAMPO S/N LEYES DE REFORMA ROSARITO
10.-	ALMACEN (PAPELERIA)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
11.-	ALMACEN GENERAL	AV. G Y BAJA CALIFORNIA ZONA CENTRO
12.-	ANALISIS	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
13.-	ARCHIVO MUERTO	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
14.-	ASISTENCIA A USUARIOS (XOCHITL)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
15.-	ATENCION A PROVEEDORES	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
16.-	ATENCION ESPECIALIZADA	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
17.-	ATRAPA LA GRASA	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
18.-	AUDITORIA	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
19.-	CAJAS (AREA COMUN)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

20.-	CAJEROS AUTOMATICOS	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
21.-	CANACO (RECAUDADORA)	XAVIER VILLARRUTA #1271 INT.CANACO ZONA RIO
22.-	CATASTRO	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
23.-	CLANDESTINOS	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
24.-	COBRANZA	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
25.-	COBRANZAS DIGITALES (MARI CARMEN)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
26.-	COMPRAS	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
27.-	CONSERVACION DE INMUEBLES	AV. G Y BAJA CALIFORNIA ZONA CENTROE ZONA CENTRO
28.-	CONTABILIDAD	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
29.-	CONTABILIDAD (CHEQUES)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
30.-	CONTABILIDAD (CLAUDIA)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
31.-	CONTRALORIA EXTERNA (GOBIERNO DEL ESTADO)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
32.-	CONTROL PATRIMONIAL	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (COMEDOR)
33.-	CONTROL PRESUPUESTAL	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
34.-	CONTROL Y DISTRIBUCION	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
35.-	COORDINACION COMERCIAL	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
36.-	COORDINACION COMERCIAL	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
37.-	COORDINACION TECNICA (ELECTROMECANICA)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
38.-	CUENTAS DE GOBIERNO	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
39.-	DEPTO DE CONSERVACION DE INMUEBLES	AV. G Y BAJA CALIFORNIA ZONA CENTRO
40.-	DEPTO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA	AV. G Y BAJA CALIFORNIA ZONA CENTRO
41.-	DEPTO DE MANTTO. DE REDES (DAISY)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
42.-	DIGITLIZACION(CHELITO)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
43.-	DIRECCION GENERAL	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

44.-	DISTRITO ALDO ESQUER	JOSE MARIA MORELOS # 7404 COL. INDEPENDENCIA
45.-	DISTRITO FLORIDO (AGUA POTABLE)	BLVD. PASEO DE LOS LAURELES S/N INSTALACIONES DEL LA POTABILIZADORA
46.-	DISTRITO JUAN OJEDA ROBLES	BLVD. LAZARO CARDENAS Y PUENTE ALAMAR, CENTRAL CAMIONERAS/N
47.-	DISTRITO JUAN OJEDA ROBLES (MICRO OPERACIÓN)	BLVD.LAZARO CARDENAS Y PUENTE ALAMAR, CENTRAL CAMIONERA S/N
48.-	DISTRITO JUAN OJEDA ROBLES (AGUA POTABLE)	BLVD. LAZARO CARDENAS Y PUENTE ALAMAR, CENTRAL CAMIONERAS/N
49.-	DISTRITO JUAN OJEDA ROBLES (REDES HIDRAULICAS)	BLVD. LAZARO CARDENAS Y PUENTE ALAMAR, CENTRAL CAMIONERAS/N
50.-	DISTRITO MATAMOROS	24 RUTA MATAMOROS S/N FRACC. MARIANO MATAMOROS
51.-	DISTRITO MATAMOROS (OPERACION Y MANTENIMIENTO)	24 RUTA MATAMOROS S/N FRACC. MARIANO MATAMOROS
52.-	DISTRITO PARAISO	CALLEJON ESQ. ALONSO Y SANCHO PANZA #8 LOS ESPAÑOLES
53.-	DISTRITO PARAISO (AGUA POTABLE)	CALLEJON ESQ. ALONSO Y SANCHO PANZA #8 LOS ESPAÑOLES
54.-	DISTRITO REFORMA	AV.ACUEDUCTO ESQ. CON PASEO REFORMA, INFONAVIT LATINOS
55.-	DISTRITO REFORMA(AGUA POTABLE)	AV.ACUEDUCTO ESQ. CON PASEO REFORMA, INFONAVIT LATINOS
56.-	DISTRITO ROSARITO	MELCHOR OCAMPO S/N LEYES DE REFORMA ROSARITO
57.-	DISTRITO ROSARITO (AGUA POTABLE)	MELCHOR OCAMPO S/N LEYES DE REFORMA ROSARITO
58.-	ELECTROMECANICA (EL FLORIDO)	CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE, EL FLORIDO VIEJO
59.-	ELECTROMECANICA LA MORITA	BLVD. OLIVOS NORTE PARQUE INDUSTRIAL FLORIDO II
60.-	ESTUDIOS TECNICOS	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
61.-	INFORMATICA	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
62.-	JEFATURA DE PADRON Y FACTURACION(ENTRENT E DE LUPITA)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
63.-	JURIDICO	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
64.-	JURIDICO (SECRETARIA)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
65.-	LABORATORIO DE MEDIDORES	AV. G Y BAJA CALIFORNIA ZONA CENTRO
66.-	LICITACIONES	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

67.-	LICITACIONES X-R	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
68.-	MANTENIMIENTO DE TANQUES Y PLANTAS	AV. G Y BAJA CALIFORNIA ZONA CENTRO
69.-	MICROMEDICION	BLVD DIAZ ORDAZ #15602 LOCALES 31 AL 35 B PLAZA CARRUSEL
70.-	MODULO DE INFORMACION	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
71.-	OBRAS	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
72.-	OBRAS	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
73.-	PADRON DE USUARIOS	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
74.-	PADRON DE USUARIOS	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
75.-	PADRON Y FACTURACION (JEFA ENTRENTE DE LUPITA)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
76.-	PALACION MUNICIPAL TIJUANA	VIA RAPIDA ORIENTE #10252 EXPLANADA DE PALACIO MUNICIPAL ZONA RIO
77.-	PLANEACION Y PROYECTOS	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
78.-	PLANTA ALEMAN	MAR BALICO #482 COL.ALEMAN
79.-	PLANTA DE BOMBEO 1 (PBI)	AVE.INTERNACIONAL
80.-	PLANTA LA MORITA	BLVD. OLIVOS NORTE PARQUE INDUSTRIAL FLORIDO II
81.-	PLANTA MORELOS	RAMPA MORELOS S/N COL MORELOS
82.-	PLANTA POTABILIZADORA EL FLORIDO	CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE, EL FLORIDO VIEJO
83.-	PLANTA TRATAMIENTO. MONTE DE LOS OLIVOS	LOS OLIVOS FRACC. MONTE DE LOS OLIVOS
84.-	PLAZA PAVILLION (ZONA RIO)	PASEO DE LOS HEROES#9111 LOCAL 111-115 ZONA RIO PLAZA PAVILLION
85.-	PROGRAMA ATRAPA LA GRASA	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
86.-	RECAUDACION MATAMOROS (CAJA)	RUTA INDEPENDENCIA#21560 LOCALES 18 Y 19 CENTRO COMERCIAL MATAMOROS
87.-	RECAUDADORA (IMOS)	ESQUINA, CARRETERA LIBRE, TIJUANA-TECATE, BLVD. NOGALES KM. 26.5 EL FLORIDO
88.-	RECAUDADORA CAJAS (BENITEZ)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
89.-	RECAUDADORA CARROUSEL	BLVD DIAZ ORDAZ #15602 LOCALES 31 AL 35 B PLAZA CARRUSEL
90.-	RECAUDADORA CARROUSEL (MICROMEDICION)	BLVD DIAZ ORDAZ #15602 LOCALES 31 AL 35 B PLAZA CARRUSEL
91.-	RECAUDADORA CERRO DE LAS ABEJAS	BLVD. DEL REFUGIO #9601 LOCAL CENTRO COMERCIAL LAS ABEJAS FRACC. FLORIDO III SECC
92.-	RECAUDADORA FLORIDO	BLVD. PASEO DE LOS LAURELES S/N INSTALACIONES DEL LA POTABILIZADORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

93.-	RECAUDADORA LA GLORIA	CARRETERA TIJUANA- ROSARITO KM13.5 LA GLORIA
94.-	RECAUDADORA LA GLORIA	CARRETERA TIJUANA- ROSARITO KM13.5 LA GLORIA
95.-	RECAUDADORA MATAMOROS	RUTA INDEPENDENCIA#21560 LOCALES 18 Y 19 CENTRO COMERCIAL MATAMOROS
96.-	RECAUDADORA MATAMOROS	RUTA INDEPENDENCIA#21560 LOCALES 18 Y 19 CENTRO COMERCIAL MATAMOROS
97.-	RECAUDADORA OTAY CENTENARIO	CARRETERA AEROPUERTO #1900 LOCALES 1,2 Y 3 CENTRO COMERCIAL OTAY NUEVA TIJUANA
98.-	RECAUDADORA OTAY CENTENARIO	CARRETERA AEROPUERTO #1900 LOCALES 1,2 Y 3 CENTRO COMERCIAL OTAY NUEVA TIJUANA
99.-	RECAUDADORA PAVILION	PASEO DE LOS HEROES#9111 LOCAL 111-115 ZONA RIO PLAZA PAVILLION
100.-	RECAUDADORA PLAYAS DE TIJUANA	PASEO PEDREGAL # 10 SECC. TERRAZAS DE MENDOZA PLAYAS DE TIJUANA
101.-	RECAUDADORA PLAZA SAN MIGUEL	AVE. LOPEZ PORTILLO#1460 LOCAL 12 Y 13 PLAZA SAN MIGUEL OTAY NUEVA TIJUANA
102.-	RECAUDADORA REVOLUCION	AV. REVOLUCION #868 LOCAL 9 PLAZA GALERIAS REVOLUCION ZONA CENTRO
103.-	RECAUDADORA REVOLUCION	AV. REVOLUCION #868 LOCAL 9 PLAZA GALERIAS REVOLUCION ZONA CENTRO
104.-	RECAUDADORA ROSARITO (PALACIO)	VIA RAPIDA ORIENTE #10252 EXPLANADA DE PALACIO MUNICIPAL ZONA RIO
105.-	RECAUDADORA RUBI	DELEGACION SAN ANTONIO DE LOS BUENOS AVE. CABO SAN LUCAS # 8651 FRACC. TERRAZASDEL RUBI
106.-	RECAUDADORA VILLA FLORESTA	BLVD. BENITO JUAREZ #1914 FRACC. HACIENDA DEL MAR #100COL. ROSARITO CENTRO
107.-	RECAUDADORA VILLA FLORESTA	BLVD. BENITO JUAREZ #1914 FRACC. HACIENDA DEL MAR #100COL. ROSARITO CENTRO
108.-	RECURSOS HUMANOS	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
109.-	RECURSOS HUMANOS (SUELDOS Y SALARIOS)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
110.-	RECURSOS HUMANOS (SUELDOS Y SALARIOS)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
111.-	SANEAMIENTO	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
112.-	SERVICIO DE SANEAMIENTO (RAMIRO)	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
113.-	SOLDADURA	AV. G Y BAJA CALIFORNIA ZONA CENTRO
114.-	SUB DIRECCION DE AGUA Y SANEAMIENTO	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
115.-	SUB RECAUDACION DE RENTAS	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
116.-	SUB RECAUDACION DE RENTAS	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
117.-	SUBDIRECCION FINANCIERA ASISTENTE	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
118.-	SUBSIDIOS XR	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

119.-	TELEFONICO	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
120.-	TELEFONICO	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
121.-	TELEFONICO	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
122.-	TOMA COMUNALES	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
123.-	TOPOGRAFIA	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
124.-	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
125.-	UNIDAD DE TRASPARENCIA	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
126.-	VINCULACION CIUDADANA /CESPT EN TU COLONIA	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
127.-	VINCULACION CIUDADANA/ PROMOCION	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
128.-	VINCULACION CIUDADANA/ PROMOCION	BLVD. FEDERICO BENITEZ# 4057, COL 20 DE NOVIEMBRE
129.-	VINCULACION CIUDADANA/ PROMOCION CAMPO	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
130.-	TELEMETRIA	CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE, EL FLORIDO VIEJO
131.-	AUTOMATIZACION C2	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
132.-	RECAUDADORA PLAYAS DE TIJUANA	PASEO PEDREGAL # 10 SECC. TERRAZAS DE MENDOZA PLAYAS DE TIJUANA
133.-	SUBRECAUDADION DE USUARIOA	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
134.-	DISTRITO REFORMA	AV.ACUEDUCTO ESQ. CON PASEO REFORMA, INFONAVIT LATINOS
135	TOMAS COMUNALES	BLVD. FEDERICO BENITEZ# 4057, COL 20 DE NOVIEMBRE
136.-	ATENCION ESPECIALIZADA DE GOBIERNO	BLVD. FEDERICO BENITEZ# 4057, COL 20 DE NOVIEMBRE
137.-	RECURSOS HUMANOS (SECRETARIA)	BLVD. FEDERICO BENITEZ# 4057, COL 20 DE NOVIEMBRE
138.-	PLAZA 11 DE JULIO	EXPLANADA DE CENTRO MUNICIPAL ZONA RIO
139.-	PLAZA 11 DE JULIO	EXPLANADA DE CENTRO MUNICIPAL ZONA RIO
140.-	PLAZA 11 DE JULIO	EXPLANADA DE CENTRO MUNICIPAL ZONA RIO
141.-	FACTURACION	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)

142	D.ATENCIÓN AL PÚBLICO	BLVD. FEDERICO BENITEZ# 4057, COL 20 DE NOVIEMBRE
------------	-----------------------	---

PARTIDA 7
“DOBLE CARTA”

NO. DE EQUIPOS	DEPARTAMENTO	UBICACION
1	ARCHIVO GENERAL	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
2	CATASTRO	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
3	TOMAS COMUNALES	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE
4	OFICINA DE HIDROMETRIA	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
5	COORDINACION DE OBRAS	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)
6	MICROMEDICION	BLVD DIAZ ORDAZ #15602 LOCALES 31 AL 35 B PLAZA CARRUSEL
7	SUDBIRECCION DE SANEAMIENTO	BLVD. FEDERICO BENITEZ # 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE (X-R)

4.3 VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO:

El plazo del arrendamiento y vigencia del contrato objeto de la presente licitación, será a partir del **día siguiente al acto de fallo hasta el 31 de diciembre del 2026**. Deberá realizarse personalmente y en los siguientes términos:

- Para las **partidas 1,2,4,5,6, y 7** una vez adjudicado el o los contratos el prestador del arrendamiento tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo que emita el Comité de Adquisiciones, para la correcta instalación y puesta en marcha de los equipos, **en excepción de la partida 3** que será de 20 días hábiles a partir de la notificación del fallo, los costos y gastos que se generen con motivo de la instalación y puesta en marcha de los equipos, correrán a cargo del prestador del arrendamiento que resulte adjudicado.
- Una vez instalados a entera satisfacción de la CESPT el prestador del arrendamiento presentará a la coordinación de servicios generales la documentación que avale la correcta instalación en cada una de las ubicaciones descritas en las bases de licitación, la CESPT emitirá un **acta de recepción** que servirá de base para que el prestador del arrendamiento pueda realizar las gestiones de cobro por el servicio mensual prestado.
- Durante la vigencia del contrato, los mantenimientos materia del arrendamiento a contratar deberán ser prestados para la totalidad de la partidas, el servicio deberá ser

prestado en las diferentes instalaciones de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT) y según sea requerido deberá prestarse servicio de soporte técnico presencial, con un periodo de respuesta de **24 horas máximo**, en caso contrario el prestador de servicios se hará acreedor a una sanción por incumplimiento equivalente a \$ 1,000.00 m.n. (un mil pesos) por cada incumplimiento el cual será descontado mediante nota de crédito del siguiente pago mensual.

El licitante adjudicado, realizará los trabajos de mantenimiento preventivo, del “arrendamiento” materia de estas bases de licitación **con sus empleados**, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “órgano solicitante”, en consecuencia el “Prestador del arrendamiento” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la “prestación del arrendamiento”, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a “La convocante” y al “Órgano solicitante”.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al “Órgano solicitante” (CESPT), debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA.

El periodo mínimo de garantía del presente arrendamiento **para cada una de las partidas** será **“durante la vigencia del contrato”** y se otorgará a efecto de responder el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el arrendamiento, por vicios ocultos y defectos de fabricación de los bienes que en su caso se presenten.

El proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al “órgano solicitante” (CESPT).

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los arrendamientos materia de la presente licitación deberán cotizarse y *serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato, así*

como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

El pago de los arrendamientos objeto de esta licitación **se realizará de manera mensual**, una vez prestado el servicio a entera satisfacción del “órgano solicitante” (CESPT).

Para llevar a cabo las gestiones de cobro, el prestador de servicios deberá presentar la factura mensual correspondiente, en la coordinación de servicios generales y esta deberá venir acompañada de los reportes, que en su momento le indicará la persona facultada para ello.

El licitante ganador deberá prestar el servicio objeto de la presente licitación conforme a los lugares y plazos establecidos, presentará las facturas correspondientes debidamente requisitadas para su visto bueno. En dicha factura deberán anexarse los documentos que validen y acrediten el cumplimiento del servicio, a entera satisfacción del órgano solicitante, por cada una de las áreas beneficiadas.

El “órgano solicitante”, en un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción del servicio, precio unitario, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos y entregados a plena satisfacción del órgano solicitante, continuará el procedimiento para el pago del servicio a los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la factura.

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales, el órgano solicitante las devolverá para que el proveedor realice las acciones pertinentes y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

El licitante ganador deberá facturar a nombre del:

Nombre: COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

Dirección: Blvd. Federico Benítez 4057, Col. 20 de noviembre Tijuana, Baja California, C.P. 22100

R.F.C: CES790211-HK4

No se otorgarán anticipos en el presente procedimiento.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1 El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de

presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2 En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español, dirigida al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, los anexos deberán contener el número y denominación del presente procedimiento, NO UTILIZAR GRAPAS, serán claras y detalladas, deberán señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento; no deberán establecer ninguna condición distinta a las establecidas en las presentes bases, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso **debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal**, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones del arrendamiento incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes

bases, así como; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad de la o las partidas en las que pretende participar. La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que los bienes en arrendamiento ofertados **cumplen con las especificaciones solicitadas**, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los arrendamientos ofertados de acuerdo a lo solicitado en estas bases de licitación incluyendo **número de partida, marca y modelo de los equipos, cantidad de equipos, unidad de medida, cantidad (mínima y máxima) estimada de copias por mes**, así mismo deberá expresarse detalladamente el **lugar, plazo, vigencia, condiciones de entrega y garantía**, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el servicio ofertado por el licitante cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su Anexo técnico, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono;

- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar:

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

C) IDENTIFICACIÓN. - Deberá presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la persona que firma la propuesta es la facultada legalmente para ello y cuenta con capacidad para comprometerse en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en la disposición reglamentaria antes citada.

D) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren

las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **ANEXO 3** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **ANEXO 4** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

— Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique y/o el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus instalaciones en el Estado de Baja California y relación de clientes en la que incluya el nombre, número de teléfono y correo electrónico del contacto, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de por lo menos **2 (dos) contratos en los que acredite**

contar con experiencia , mismos que deberán ser presentados completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada, **correspondientes al giro que se pretende contratar**, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el suministro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, utilizando para ello el formato **ANEXO 5** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el SAT e IMSS y constancia de no adeudo ante el INFONAVIT emitida por la Coordinación General de Recaudación Fiscal- Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal- Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del INFONAVIT, con fecha de emisión no mayor a 30 (treinta) días a la fecha en que se realice el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa.

El código QR del documento señalado deberá estar legible, libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa de desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(ANEXO 6).**

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

J) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **ANEXO 7** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

K) CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES EMITIDOS POR EL FABRICANTE DE LA MARCA PROPUESTA POR EL LICITANTE por el licitante para cada una de las partidas en que desee participar, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, (debiendo señalar la dirección electrónica de la página web del fabricante para verificar la información presentada), **debidamente relacionados con el número de partida que corresponda de acuerdo a la identificación de la marca y modelo que se indique en la propuesta técnica** y firmados por el licitante o su representante legal.

Los catálogos y/o fichas técnicas **de las partidas en que desee participar**, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/ ficha técnica de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será **desechada**. Así mismo el no presentar los catálogos de los bienes de alguna de las partidas en que desee participar será causal para desechar su propuesta.

L). - El licitante deberá presentar escrito en el que se compromete que, una vez adjudicado el contrato, deberá establecer domicilio convencional en la ciudad de Tijuana, Baja California, así mismo deberá proporcionar en este documento los datos correspondientes a teléfono y correo electrónico del personal designado para atender los requerimientos de

la CESPT, así mismo deberá de indicar que el personal estará disponible en los horarios de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los bienes en arrendamiento de la siguiente manera; señalando **número de partida, descripción corta de los equipos y arrendamientos, cantidad de equipos, unidad de medida, cantidad estimada de copias por mes(mínima y máxima), precio unitario a dos decimales por copia blanco y negro y a color, en número y letra, y señalar únicamente el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar**, el licitante deberá cotizar de acuerdo a las cantidades y presentaciones señaladas en el numeral 4.1 de las bases de licitación; así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

ASÍ MISMO, deberá precisar: la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato (ANEXO 8) de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para “La Convocante” y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato **ANEXO 10** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el periodo de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-CESPT-075-2026**.

Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de lo contrario será desechada su proposición.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1. JUNTA DE ACLARACIONES

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden contratar.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada

Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en usb o al correo electrónico apramos@baja.gob.mx.

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados **a más tardar el día 22 de abril de 2026 a las 15:00 horas**. El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo el día **23 de abril de 2026 a las 13:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno ubicada en la dirección descrita en el párrafo anterior.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a más tardar a las **10:00 horas del día 29 de abril de 2026**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“LA CONVOCANTE” realizará **EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU PRIMERA ETAPA a las 10:00 horas del día 29 de abril de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: **<https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>**, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA tendrá verificativo a las **14:00 horas del día 05 de mayo de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del

Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.** Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA,** los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes ofertados, a efecto de verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes propuestos.

- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.** En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará o sólo la partida que sea afectada por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

d) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

e) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.

f) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.

g) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.

h) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica, los catálogos y/o fichas técnicas presentadas por el licitante y contra las requeridas en las bases de licitación.

i) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.

j) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.

k) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.

l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.

- m)** Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- n)** Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- o)** Si se descubre que un “LICITANTE” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- p)** Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para un mismo concepto y/o partida.
- q)** Omitir señalar el número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.
- r)** La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- s)** Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
- t)** Presentar documentación (Anexos y Formatos) no dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- u)** No presentar su propuesta técnica y económica por la totalidad de la o las partidas por las que participe.
- v)** Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA. para el licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el **precio unitario por partida**, incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes, y/o servicios requeridos en el numeral 4.1 de las presentes bases previo al acto de fallo, sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones,

por lo que, el (los) licitante(s) estará(n) obligado(s) a aceptar dicha disminución o aumento, en caso contrario su propuesta será desechada.

La disminución o aumento de los bienes y/o servicios requeridos por la Convocante, se harán constar por escrito previo al acto de fallo, a fin de que los licitantes participantes manifiesten su conformidad o no con dicha solicitud; no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el (los) precio(s) unitario(s), otras estipulaciones y condiciones de la propuesta del (los) licitante(s).

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 **EL FALLO DE LA LICITACIÓN** se dará a conocer en junta pública el día **06 de mayo de 2026 a las 14:00 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, "La Convocante" proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: **<https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>**, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

14.1. "La Convocante" podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2.- “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor. - entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;

b) De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato abierto.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, el “Órgano Solicitante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano Solicitante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” y el “Órgano solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “Órgano Solicitante” dentro de los **15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato**, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA ´S a 2,000 UMA ´S	No Aplica
De 2,000.01 UMA ´S a 4,000 UMA ´S	10 %
De 4,000.01 UMA ´S a 13,000 UMA ´S	10 %
De 13,000.01 UMA ´S en adelante	15 %

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del “Órgano Solicitante” (CESPT) en su caso, y podrá ser en cualquiera de las modalidades siguientes:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre del “Órgano Solicitante” (CECYTE BC)

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el “Órgano Solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor del “Órgano Solicitante” derivada del contrato.

- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del "Órgano Solicitante".
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

EL TEXTO ANTERIOR DEBERÁ INSERTARSE ÍNTEGRAMENTE EN LA PÓLIZA DE FIANZA QUE AL EFECTO SE EXPIDA.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los servicios pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del equivalente **al 1% (uno por ciento)** del pago correspondiente por cada día natural de retraso **hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional**, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacersele.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California el contrato que derive del presente procedimiento de contratación podrá ser modificado por las partes que lo suscriben hasta en un veinte por ciento la cantidad de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El “Órgano Solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “Órgano Solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el “Órgano Solicitante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para efectos de lo dispuesto en los numerales 9 inciso c) cuarto párrafo y numeral 12 de estas bases.

22. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

23. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1”	Propuesta Técnica
“Anexo 2”	Manifiesto de Facultades
“Anexo 3”	Declaración de Integridad
“Anexo 4”	Manifiesto de impedimentos legales
“Anexo 5”	Manifestación sobre compromisos fiscales
“Anexo 6”	Manifestación de responsabilidades administrativas
“Anexo 7”	Manifestación de supuestos del art. 69B del CFF
“Anexo 8”	Catálogo de Conceptos
“Anexo 9”	Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: _____ DE _____

NO. PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES	MARCA/MODELO DE LOS EQUIPOS	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA DE COPIAS POR MES	
					MÍNIMA	MÁXIMA

- **LUGAR, PLAZO, VIGENCIA Y CONDICIONES DE ENTREGA**
- **GARANTÍA**

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFESTACIÓN DE FACULTADES
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____
No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien
participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente
del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS MORALES)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *"Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes..."*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONA MORAL)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *"Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes..."*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 8
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN CORTA DE LOS EQUIPOS Y EL ARRENDAMIENTO	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE COPIAS ESTIMADA POR MES MÍNIMA/MÁXIMA		PRECIO UNITARIO POR COPIA	PRECIO UNITARIO CON LETRA
					SUBTOTAL		
					% DE IVA A TRASLADAR		
					IMPORTE TOTAL (MÍNIMO Y MÁXIMO)		

-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 9
PROPUESTA ECONÓMICA
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos el ARRENDAMIENTO de _____ para _____(ÓRGANO SOLICITANTE)_____, de acuerdo a las especificaciones correspondientes a la (s) partida (s): _____ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA_____ POR UN PRECIO UNITARIO POR COPIA DE: \$_____ Son (_____)

PARTIDA_____ POR UN PRECIO UNITARIO POR COPIA DE: \$_____ Son (_____)

PARTIDA_____ POR UN PRECIO UNITARIO POR COPIA DE: \$_____ Son (_____)

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días naturales** a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2026.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

A	Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
B	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 2)
C	Declaración de Integridad (anexo 3)
D	Manifestación de impedimentos legales (anexo 4)
E	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California
F	Currículum del licitante
G	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 5)
H	Manifiesto de responsabilidades administrativas (anexo 6)
I	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B CFF (anexo 7)
J	Catálogo y/o fichas técnicas de los bienes emitidos del fabricante la marca propuesta por el licitante
K	El licitante deberá presentar escrito en el que se compromete que una vez adjudicado el contrato, deberá establecer domicilio convencional en la ciudad de Tijuana, Baja California, así mismo deberá proporcionar en este documento los datos correspondientes a teléfono y correo electrónico del personal designado para atender los requerimientos de la CESPT, así mismo deberá de indicar que el personal estará disponible en los horarios de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2 Tipo de Documento

A	Catálogo de Conceptos. (anexo 8)
B	Propuesta Económica. (anexo 9)
